



ASAMBLEA — 42º PERÍODO DE SESIONES

COMISIÓN ECONÓMICA

Cuestión 26: Desarrollo económico del transporte aéreo

**PROPUESTA DE ELABORACIÓN DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO NORMALIZADOS
PARA PROMOVER LA COMPETENCIA LEAL EN EL TRANSPORTE AÉREO
INTERNACIONAL**

(Nota presentada por la República de Corea)

RESUMEN

En la presente nota se propone la elaboración de indicadores de seguimiento normalizados para crear condiciones de competencia leal en el sector del transporte aéreo internacional. Tras la presentación anterior de la República de Corea al 40º período de sesiones de la Asamblea de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) (A40-WP/388, EC/33), que destacaba la importancia de salvaguardar la competencia leal en el marco del Plan Mundial de Transporte Aéreo (GATP), esta nota de estudio resalta la necesidad de contar con instrumentos normalizados a escala internacional para promover una competencia leal y al mismo tiempo cuidar el bienestar del público consumidor. Se invita a la OACI y a sus Estados miembros a estudiar la conveniencia de establecer indicadores normalizados para monitorear y fortalecer la liberalización del transporte aéreo, al tiempo que se protege al público usuario y el desarrollo sostenible del mercado.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- que la OACI considere la conveniencia de iniciar la elaboración de indicadores de seguimiento normalizados que permitan realizar evaluaciones objetivas de la competencia leal en todos los mercados;
- que los Estados miembros compartan mejores prácticas y experiencias en la aplicación de dichos indicadores; y
- que la OACI estudie la incorporación de estos instrumentos en futuras actualizaciones del GATP o en el documento de orientación conexo.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico: <i>El desarrollo económico del transporte aéreo posibilita la prosperidad económica y el bienestar social para todo el mundo.</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna.
<i>Referencias:</i>	A40-WP/388-EC/33 — <i>Enhancing Fair Competition and Safeguards for the Sustainable Growth of International Air Transport</i> (Mejorar la competencia leal y las salvaguardas para el crecimiento sostenible del transporte aéreo internacional)

1. INTRODUCCIÓN

1.1 La liberalización del transporte aéreo internacional, respaldada por el Plan Mundial de Transporte Aéreo (GATP) de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), ha contribuido significativamente a mejorar el acceso a los mercados, aumentar la conectividad y brindar mayores beneficios al público consumidor.

1.2 La República de Corea ha apoyado continuamente los esfuerzos de la OACI para facilitar un crecimiento equilibrado del transporte aéreo internacional. Corea presentó la nota A40-WP/388 durante el 40º período de sesiones de la Asamblea para destacar la importancia de la competencia leal y los mecanismos de salvaguardia.

1.3 Los cambios recientes en el mercado del transporte aéreo de Corea, en particular la finalización de una fusión del principal transportista tradicional y la consolidación prevista de líneas aéreas de bajo costo, han generado preocupaciones por una posible estructura de mercado monopólica que iría en detrimento del público consumidor, lo que resalta la necesidad urgente de brindarle más protección.

1.4 Estos cambios importantes en el mercado coreano del transporte aéreo evidencian una importancia mundial mayor y la necesidad de que los Estados miembros y la OACI busquen formas de mantener la competencia leal al tiempo que se protegen los intereses del público consumidor.

2. INICIATIVAS PARA EVALUAR LAS REPERCUSIONES DE LOS CAMBIOS RECIENTES

2.1 La República de Corea ha emprendido iniciativas académicas e instaurado políticas para estudiar la repercusión de los cambios recientes en el mercado aéreo internacional. Por ejemplo, ha buscado evaluar los cambios en el bienestar del público consumidor y la dinámica competitiva tras las fusiones de líneas aéreas, además de sugerir los efectos en las políticas de promover la competencia leal y la protección del público consumidor.

2.2 El Índice Herfindahl-Hirschman (HHI) ha sido un instrumento clave en esta evaluación, al tratarse de un índice de concentración de mercado reconocido internacionalmente y utilizado ampliamente en todas las industrias. El HHI, junto con las mediciones de excedente del público consumidor en combinación con la elasticidad de los ingresos y los precios, permite una comprensión integral de las condiciones de competencia y lo que significan para el público pasajero, y subrayan la necesidad de monitorear esas condiciones en los mercados de transporte aéreo.

3. NECESIDAD DE INDICADORES DE SEGUIMIENTO NORMALIZADOS

3.1 La evolución del mercado mundial del transporte aéreo (con frecuentes alianzas, fusiones o privatizaciones de transportistas con apoyo estatal) requiere instrumentos idóneos para evaluar las condiciones de lealtad comercial.

3.2 La ausencia de indicadores de seguimiento internacionales normalizados no permite a los Estados miembros evaluar el efecto que tienen los cambios del mercado en la competencia leal y en el público consumidor. Para fomentar un mercado mundial de transporte aéreo más equitativo y liberalizado,

es necesario desarrollar instrumentos que faciliten comparaciones fiables entre los Estados, impulsándolos a tomar decisiones de política sanas y basadas en la evidencia.

3.3 Al promover la elaboración de dichos indicadores, la OACI puede ayudar a los Estados miembros a formular políticas equilibradas que se alineen con los objetivos de liberalización, competencia leal y desarrollo sostenible que fija el Plan Mundial de Transporte Aéreo (GATP).

3.4 La experiencia de la República de Corea confirma que depender únicamente de modelos académicos es insuficiente para tomar decisiones de política internacional. Por el contrario, la normalización de esos instrumentos dirigida por la OACI permitiría una mayor aplicabilidad y coherencia.

3.5 Un marco basado en el HHI, que se adapte tanto al contexto internacional como al nacional, puede ayudar a los Estados miembros a monitorear la evolución de la concentración del mercado, evaluar los efectos sobre las tarifas aéreas, las frecuencias de servicio y la conectividad, así como evaluar los cambios en el excedente y la satisfacción del público consumidor.

3.6 Estos indicadores no servirían para fines reglamentarios *per se*, sino que proporcionarían bases empíricas para tomar decisiones informadas en el ámbito nacional, al tiempo que permitirían a la OACI facilitar el diálogo y la coordinación de las respuestas de políticas.

4. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA OACI

4.1 La propuesta de elaboración de indicadores de seguimiento normalizados está bien alineada con los objetivos del GATP, particularmente en la promoción de mercados justos y abiertos, el apoyo a la formulación de políticas basadas en la evidencia, la mayor transparencia en el desempeño del mercado y la protección del público consumidor dentro de un mercado de transporte aéreo liberalizado. También refleja el compromiso de la OACI de proporcionar asistencia técnica y orientación estratégica a sus Estados miembros para la gestión de las dificultades que se presentan en el sector de la aviación.

5. CONCLUSIÓN

5.1 La República de Corea reafirma su apoyo al GATP de la OACI y hace un llamado a fortalecer la cooperación mundial para que la liberalización lleve a un crecimiento sostenible y equitativo.

5.2 La República de Corea está dispuesta a contribuir con su experiencia técnica y sus conocimientos basados en datos al avance colectivo de esta iniciativa.